



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Resolución Gerencial Regional
N° 022 -2019-GRA/GG-GRI

Ayacucho, 14 MAR. 2019

VISTO;

El Memorando Nro. 405-2018-GRA/GR, Oficio N° 1800-2018-GRA-GG/OREI, Informe N° 119-2018-GRA/GG-GRI-SGO, Decreto N° 9834-18 GOB.REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 11784 GRA/GG-GRI-SGO, Oficio N° 75-2019-GRA-GG-GRI-SGO, Decreto N° 372-19 GOB.REG.AYAC/GG-GRI, Informe N° 23-2019-GRA/GG-GRI-SGO, Decreto N° 1441-19 GOB.REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 1774 GRA/GG-GRI-SGO; y demás documentos en un total de Quinientos Noventa y Nueve (599) folios, sobre aprobación de **EXPEDIENTE TÉCNICO POR CAMBIO DE MODALIDAD DE EJECUCIÓN** del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA MARIA AUXILIADORA, DISTRITO HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO”**, con C.U. N° 2263802 y otros documentos que forman parte de la presente resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 2°, precisa que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 10 del mismo cuerpo legal, establece las competencias exclusivas, numeral 1, literal a) Planificar el desarrollo integral de su región y ejecutar los programas socioeconómicos correspondientes, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo y el literal d) menciona que los Gobiernos Regionales son competentes para promover y ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de infraestructura vial, energético, de comunicaciones y de servicios básicos del ámbito regional con estrategias de sostenibilidad, competitividad, oportunidades de inversión privada, dinamizar mercados y rentabilizar actividades;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2019, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2019, ejecución de Proyectos de Inversión Pública, Actividades y Metas a ejecutarse en el ámbito regional, durante el ejercicio presupuestal vigente;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución



del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa y/o Encargo;

Que, en el numeral 5° del Artículo Primero de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, señala que: "En la etapa de construcción, la entidad dispondrá de un cuaderno de obra debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará: la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los programas establecidos y las constancias de supervisión de obras;

Que, mediante **Resolución Gerencial Regional N° 0010-2016-GRA/GG-OREI** de fecha 22 de julio de 2016, se aprueba el expediente técnico inicial del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA MARIA AUXILIADORA, DISTRITO HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO"**, con un presupuesto de Inversión Pública de **S/ 55,098,995.76** Soles cuya modalidad de ejecución fue por Administración Indirecta;

Que, mediante **Resolución Gerencial Regional N° 0036-2018-GRA/GG-OREI** de fecha 27 de septiembre de 2018, se aprueba el expediente técnico con actualización de costos del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA MARIA AUXILIADORA, DISTRITO HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO"**, con un presupuesto de Inversión Pública de **S/ 56,336,135.70** Soles cuya modalidad de ejecución fue por Administración Indirecta;

Que, mediante **Memorando Nro. 405-2018-GRA/GR** de fecha 12 de noviembre de 2018, El Gobernador Regional dispone tomar acciones inmediatas a fin de que el presupuesto certificado del presente año, no sea revertido al tesoro público, por lo que en base al documento la Oficina Regional de Estudios e Investigaciones formula la Actualización de Costos del Expediente Técnico;

Que, mediante **Oficio N° 1800-2018-GRA-GG/OREI** de fecha 04 de diciembre de 2018, el Director de Oficina Regional de Estudios e Investigaciones (OREI), remite el Expediente Técnico con Actualización de Costos por Cambio de Modalidad de Ejecución con un monto de Inversión de **S/ 46,578,532.42** Soles;

Que, mediante **Informe N° 119-2018-GRA/GG-GRI-SGO** de fecha 11 de diciembre de 2018, el Sub Gerente de Obras, remite el Informe de Revisión, Evaluación del Expediente Técnico por Cambio de Modalidad de Ejecución del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA MARIA AUXILIADORA, DISTRITO HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO"**, mediante **Decreto N° 9834-18 GOB.REG.AYAC/GG-GRI** de fecha 12 de diciembre de 2018, el Gerencia Regional de Infraestructura dispone proyectar la resolución de aprobación de **EXPEDIENTE TECNICO DE CAMBIO DE MODALIDAD DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO**;

Que, mediante **Oficio N° 75-2019-GRA-GG-GRI-SGO** de fecha 24 de enero de 2019, el Sub Gerente de Obras remite el Expediente Técnico del PIP, para su evaluación y determinación de las observaciones realizadas del área técnica, mediante **Decreto N° 372-19 GOB.REG.AYAC/GG-GRI** de fecha 05 de marzo de 2019, el Gerencia Regional de Infraestructura dispone que "en base a los documentos que se adjuntan al presente determinar la modalidad de ejecución de la Obra";



Que, mediante **Informe N° 23-2019-GRA/GG-GRI-SGO** de fecha 06 de marzo de 2019, el Sub Gerente de Obras, remite el Informe de Revisión, Evaluación del **Expediente Técnico por Cambio de Modalidad de Ejecución** del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA MARIA AUXILIADORA, DISTRITO HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO”**, mediante **Decreto N° 1441-19 GOB.REG.AYAC/GG-GRI** de fecha 07 de marzo de 2019, el Gerencia Regional de Infraestructura dispone proyectar la resolución de aprobación de **EXPEDIENTE TECNICO DE CAMBIO DE MODALIDAD DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO**, mediante **Decreto N° 1774 GRA/GG-GRI-SGO** de fecha 07 de marzo de 2019, el Sub Gerente de Obras dispone, la atención al Decreto N° 1441-19 GOB.REG.AYAC/GG-GRI, de acuerdo al siguiente detalle;

I.- INFRAESTRUCTURA		
001	ESTRUCTURAS	20,388,111.97
002	ARQUITECTURA	10,812,322.13
003	INSTALACIONES SANITARIAS	1,846,860.37
004	INSTALACIONES ELECTRICAS	2,244,221.73
005	INSTALACIONES INFORMATICAS Y DE COMUNICACIÓN	467,518.28
006	REHABILITACION Y REFORZAMIENTO	943,611.68
007	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	640,867.90
008	PLAN DE CONTINGENCIA	1,777,429.76
009	CAPACITACION	109,214.04
	COSTO DIRECTO INFRAESTRUCTURA	39,230,157.86
	GASTOS GENERALES 5.40%CD	2,117,341.41
	TOTAL PRESUPUESTO INFRAESTRUCTURA ... (A)	41,347,499.27
II.- EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO		
	COSTO DIRECTO EQUIPAMIENTO	2,042,594.00
	GASTOS GENERALES 2.12%CD	43,275.30
	TOTAL PRESUPUESTO EQUIPAMIENTO ... (B)	2,085,869.30
	TOTAL PRESUPUESTO (A+B)	43,433,368.57
	GASTOS DE FORMULACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO (GASTOS DE EXP. TEC. + GASTOS DE SUPERVISIÓN DE EXP. TEC.)	1,816,529.35
	GASTOS DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA 3.06%CT	1,328,634.50
	TOTAL PRESUPUESTO DEL PROYECTO	S/ 46,578,532.42

Que, estando a lo actuado: en virtud de los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2019-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el **EXPEDIENTE TECNICO DE CAMBIO DE MODALIDAD DE EJECUCIÓN** del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA MARIA AUXILIADORA, DISTRITO HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO”**, conforme al siguiente detalle:

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES



PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
 UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE AYACUCHO
 FUNCION : 22 SALUD
 PROGRAMA : 047 EDUCACION BASICA
 SUB PROGRAMA : 0105 EDUCACION SECUNDARIA
 ACT/PROYECTO : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS
 EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA MARIA
 AUXILIADORA, DISTRITO HUANTA, PROVINCIA DE
 HUANTA - AYACUCHO
 COMPONENTE : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS
 EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA MARIA
 AUXILIADORA, DISTRITO HUANTA, PROVINCIA DE
 HUANTA - AYACUCHO
 META : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS
 EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA MARIA
 AUXILIADORA, DISTRITO HUANTA, PROVINCIA DE
 HUANTA - AYACUCHO
 PRESUPUESTO TOTAL : **S/ 46,578,532.42 SOLES**
 FTE. FTO. : RECURSOS ORDINARIOS
 PLAZO DE EJECUCION : 720 DIAS CALENDARIOS
 MODALIDAD EJECUCIÓN : ADMINISTRACIÓN DIRECTA

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial e instancias pertinentes conforme a Ley para su cumplimiento estricto de la presente Resolución, cuya atención se realizará de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el expediente técnico.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 ley de bases de la Descentralización y la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2019-GRA/GR.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 Ing. WILHELM ODE CHIPANA
 GERENTE REGIONAL